



## TESTIMONIO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR988-T-14-2023**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE  
TAMIZ METABÓLICO NEONATAL AMPLIADO  
2023 - 2025"**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE: E 2023-00032704**



**JULIO 03, 2023**

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

**Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.**  
**Titular de la División de Servicios Integrales.**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/064/2023 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP), recibí la designación para atestiguar la contratación plurianual del:

**“ SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL AMPLIADO 2023-2025”.**

Por lo anterior y en cumplimiento a las funciones que me fueron conferidas en los términos de los artículos 26 Ter, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 64, último párrafo, 65, fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social, con número de registro en el Padrón Público de Testigos Sociales PF 023, emito el **TESTIMONIO** de mi participación en el procedimiento de contratación antes referido.

**Atentamente**

**Dra. Ana Catalina Bruna Bohne García**

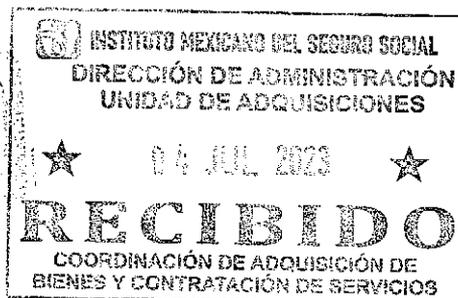
Ccp. C.P.Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas en la SFP. Para su conocimiento. Presente.

Ccp. Lic. Salvador Castillo Romo. Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas en la SFP. Para su conocimiento. Presente.

Ccp. C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS. Para su conocimiento. Presente.

Ccp. Dr.Mario Ángel Burciaga Torres. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. Para su conocimiento. Presente.

13:45  
04 JUL 2023



## **INFORME EJECUTIVO**

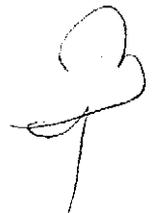
Cada uno de los eventos del procedimiento de esta licitación se desarrolló con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMASSP) y las políticas internas del Instituto, contenidas en sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (POBALINES) vigentes.

Para el adecuado desarrollo del atestiguamiento, los servidores públicos del Instituto le proporcionaron a la Testigo Social toda la información solicitada y documentos soporte, y le brindaron toda clase de facilidades para el desarrollo del trabajo respectivo, lo que da muestra de su apertura a la transparencia e imparcialidad con la cual se llevó a cabo el procedimiento.

Durante el desarrollo de la licitación observé seriedad profesional de parte de todos los servidores públicos con quienes tuve trato, lo que se tradujo en un buen desempeño de su parte, actuaron con apego a Derecho y de manera eficaz y eficiente, motivo por el cual no hice ningún señalamiento, pues no detecté deficiencias que debiera reportar y, por tanto, no emití observaciones.

### **Recomendaciones**

No obstante la limpieza del trabajo desarrollado que condujo a la eficacia y eficiencia con la que se realizaron las actividades en el procedimiento de referencia, es conveniente, para futuras contrataciones, considerar la opción de abrirse a un mayor número de partidas, quizá por regiones o laboratorios, con la finalidad de desarrollar proveedores y no contratar únicamente a aquellos licitantes que cuentan con la capacidad y mayores recursos, ya que en un momento dado podrían depender de ellos, al tratarse de un mercado poco competido.



## **INFORME DETALLADO**

	<b>PÁGINA</b>
<b>I. Datos de Identificación.</b>	5
<b>II. Designación del Testigo Social</b>	6
<b>III. Descripción del Objeto de la Contratación.</b>	7
<b>IV. Descripción Cronológica de la Licitación.</b>	8
<b>IV.1 Investigación de Mercado.</b>	9
<b>IV.2 Proyecto de Convocatoria.</b>	12
<b>IV.3 Convocatoria.</b>	15
<b>IV.4 Junta de Aclaraciones.</b>	17
<b>IV.5 Acto de Presentación y Apertura.</b>	20
<b>IV.6 Evaluación de Proposiciones.</b>	22
<b>IV.7 Acto de notificación de Fallo.</b>	27
<b>IV.8 Recomendaciones al Proceso.</b>	29

3  
4

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

<b>Organismo</b>	<b><i>Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</i></b>
<b>Denominación</b>	<b><i>" Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado 2023- 2025".</i></b>
<b>Número en CompraNet:</b>	<b><i>LA-50-GYR-050GYR988-T-14-2023</i></b>
<b>Carácter</b>	<b><i>Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.</i></b>
<b>Modalidad</b>	<b><i>Electrónica.</i></b>
<b>Objeto</b>	<b><i>"Contratación del Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado 2023- 2025".</i></b>
<b>Área Contratante:</b>	<b><i>División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.</i></b>
<b>Área Requirente:</b>	<b><i>Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN)</i></b>
<b>Alcance</b>	<b><i>Los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD), mismos que remiten sus requerimientos, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al área contratante, en términos de lo establecido en la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley.</i></b>
<b>Partidas</b>	<b><i>Una sola</i></b>
<b>Período</b>	<b><i>Del día siguiente del Fallo en 2023 al 31 de marzo de 2025.</i></b>
<b>Monto:</b>	<b><i>Mínimo con IVA \$282,606,561.60 Máximo con IVA \$706,516.404.00</i></b>
<b>Testigo Social</b>	<b><i>Dra. Ana Catalina Bruna Bohne García.</i></b>

## II. Designación del Testigo Social

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/064/2023 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), recibí la designación para atestiguar la contratación del **"Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado 2023-2025"** a efectuarse por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

### II.1 Objetivo del Atestiguamiento

El objetivo de mi atestiguamiento fue verificar que el proceso de licitación citado cumpliera con los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez consagrados en nuestra Constitución, y que fuera realizado con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSSP), su Reglamento (RLAASSP), así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMASSP) y las políticas internas del Instituto, contenidas en sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (POBALINES) y demás disposiciones normativas en vigor aplicables, sugiriendo mejoras para garantizar la libre concurrencia de los participantes, satisfacer las expectativas de la ciudadanía y promover un mejor desempeño del Instituto.

### II.2 Alcance del Atestiguamiento

El atestiguamiento comprendió las siguientes etapas del proceso de licitación:

- Revisión de la Investigación de Mercado.
- Revisión del Proyecto de Convocatoria.
- Revisión de la Convocatoria.
- Asistencia a la Junta de Aclaraciones, así como análisis de las solicitudes de aclaración y revisión de las respuestas preparadas por la convocante.
- Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Participación en la revisión de la evaluación de proposiciones.
- Asistencia al Acto de Fallo y revisión del Acta de Notificación del Fallo.
- Elaboración y entrega de cuatro Informes Parciales y un Testimonio Final.



### **III. Descripción del Objeto de la Licitación**

El objeto de esta Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados con capítulo de compras gubernamentales es la contratación del **"Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado 2023-2025"**.

El propósito de este tipo de servicio médico es identificar y diagnosticar oportunamente las enfermedades metabólicas congénitas, así como los errores innatos del metabolismo en los recién nacidos, dado que en la mayoría de los casos no presentan signos y síntomas en el período neonatal y pueden llegar a ocasionar retraso físico y mental e inclusive la muerte.

Mediante este servicio se provee a los Laboratorios Concentradores del Instituto del equipamiento, reactivos, controles y calibradores, entre otros insumos, para realizar los estudios de laboratorio de cada tamiz en recién nacidos; estudios confirmatorios para los casos sospechosos y estudios moleculares para clasificar el desorden metabólico, así como equipos de cómputo y un sistema de información para el registro de los datos que se generan.

#### **III. 1 Marco contextual**

Desde 1998, el tamiz metabólico neonatal es una prueba obligatoria que se realiza a los recién nacidos en México, entre el tercer y quinto día de nacidos, aunque puede hacerse hasta los 30 días de vida.

Dicha prueba consiste en los exámenes de laboratorio practicados al recién nacido para detectar padecimientos de tipo congénito o metabólico, a fin de que puedan ser tratados oportunamente y prevenir daños irreversibles, como el retraso mental, y se aplica a todos los bebés, hayan nacido o no en el Instituto.

En el IMSS nacen cada año alrededor de 450 mil bebés que se someten a esta prueba, que básicamente consiste en tomar una muestra de sangre del talón del recién nacido en un papel filtro especial para su análisis.

Actualmente se cubre casi la totalidad de los bebés de los derechohabientes del Instituto. De enero a diciembre de 2022 se obtuvo una cobertura de atención del 97.7%, pero en enero de 2023 se alcanzó un 100%.

Para efectos de la planeación de este servicio, la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Manual de Organización del IMSS, calcula el número de servicios a atender, con base en el comportamiento de los nacimientos de años previos, de tal manera que sea

posible garantizar que todos los recién nacidos derechohabientes cuenten con una prueba de tamiz neonatal y, tomando en consideración las incidencias mundiales y experiencias nacionales, se estiman las pruebas confirmatorias para los casos que se presenten con un resultado anormal de tamiz metabólico neonatal, con lo que se asegura su atención y clasificación (diagnóstico).

Anteriormente este servicio era contratado localmente por cada órgano de operación administrativa desconcentrada (OOAD) o unidad médica de alta especialización (UMAE), pero a partir de 2021 se inició la concentración de necesidades de todas esas unidades a fin de optimizar los procedimientos de contratación y obtener mejores condiciones.

#### **IV. Descripción Cronológica de la Licitación**

Para dar inicio a mi atestiguamiento, el 12 de abril de 2023 establecí contacto telefónico con el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales y la Lic. Odet Monserrat Mendoza Vázquez, servidora pública adscrita a esa misma División, con el propósito de iniciar los trámites relativos a mi contratación.

Para tal fin, me proporcionaron la relación de documentos necesarios, los cuales entregué oportunamente.

Posteriormente, me hicieron llegar el oficio de adjudicación correspondiente y celebré el contrato respectivo por medio de la herramienta de CompraNet, disponible en la Plataforma Procura México, asignándole el número 019N10623-00153MO155SAI.

Los trabajos de atestiguamiento de la licitación de referencia, iniciaron a partir de la invitación que me hicieron para asistir a la sesión del Subcomité Revisor de Bases, que tuvo verificativo el 27 de abril del 2023, cuando se revisó el Proyecto de Convocatoria para la contratación del servicio para los 35 OOAD's del "Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado 2023-2025" por un importe de \$706.5 millones de pesos sin IVA.

B  
1

## IV.1 Investigación de Mercado

### IV.1.1 Aspectos de Planeación y Presupuestales

La Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, a través de la División de Planeación y Seguimiento, notificó a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo la inclusión de este proyecto en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de la institución para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en artículo 21 de la LAASSP.

Para este procedimiento, la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000285067-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, el cual fue de carácter global por un monto total de \$ 6,233,641,463.24 registrado en la cuenta presupuestal No. 42060417, que comprendió los servicios de laboratorio clínico y el de tamiz metabólico neonatal ampliado, por lo que su importe quedó contemplado dentro de dicho certificado.

La clave CUCOP asignada para todos los bienes y servicios objeto de la contratación fue la No. 33900012 "Servicios de Estudios de Laboratorio Clínico".

El H. Consejo Técnico del IMSS, autorizó el monto a contratar mediante el Acuerdo No. ACDO.AS2.HCT.280223/36.P.DPM, expedido el 28 de febrero de 2023.

La contratación para este procedimiento fue estimada por un monto mínimo de \$282,606,561.60 (doscientos ochenta y dos millones, seiscientos seis mil, quinientos sesenta y un pesos 60/100 m.n.) y un monto máximo de \$706,516,404.00 (setecientos seis millones, quinientos dieciséis mil, cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.) importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

Ejercicio	Monto mínimo con IVA	Monto máximo con IVA
2023	\$105,977,460.80	\$264,943,652.00
2024	\$141,303,280.80	\$353,258,202.00
2025	\$35,325,820.00	\$88,314,550.00
<b>Presupuesto total</b>	<b>\$282,606,561.60</b>	<b>\$706,516,404.00</b>



Previo a la aprobación del proyecto plurianual de este servicio médico integral, se realizó una evaluación integral de las necesidades de cada OOAD y UMAE y se valoró el beneficio de la contratación plurianual solicitando que la investigación de mercado contemplara una cotización a 12 y a 24 meses, de lo que derivó la conclusión de que resultaba más económico este último esquema, por el que se optó finalmente.

El presupuesto definitivo a ejercer para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la H. Cámara de Diputados.

El antecedente de esta licitación fue la número LA-050GYR988-E5-2021 y actualmente el servicio lo proporciona Laboratorios San Ángel, S.A., cuyo su contrato termina el 31 de julio de 2023.

#### **IV.1.2 Requerimiento del Servicio**

La solicitud de este servicio se incluyó en la Requisición No. 1872 del 28 de marzo de 2023, la cual fue firmada por el Dr. Ernesto Krug Llamas, Encargado del Despacho de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y autorizada por la Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.

El servicio se conforma básicamente de adecuaciones al área física, entrega de equipo de laboratorio, dotación de bienes de consumo, control de calidad, traslado de muestras, prestación del servicio por laboratorios alternos y de referencia, mantenimiento al equipamiento médico y de cómputo, capacitación, sistema de información y mensajería HL7, asistencia técnica, atención en caso de contingencias, cumplimiento de normatividad y entrega de instalaciones al término de la vigencia de la prestación del servicio.

El equipamiento médico y los insumos de este servicio están contemplados en el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Instituto y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Los contratos se formalizan por cada Región (Laboratorio Regional y CNEIM): OOAD CDMX Norte, CDMX Sur, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán y un contrato nacional CNEIM (OOAD CDMX Norte).

Mediante oficio No. 09 53 84 61 1CFE /2022/012157 recibido el 30 de noviembre de 2022, la División de Servicios Integrales solicitó al área especializada del IMSS la elaboración de la investigación de mercado, por lo que adjuntó a dicho oficio el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones preparados por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) como área requirente.

Como parte de su proceso de planeación, el área responsable realizó la investigación de mercado que se identificó con el número 302/22, misma que fue elaborada siguiendo la metodología del Instituto, la cual se apega a la norma establecida en la LAASSP y su Reglamento.

A fin de integrar un listado de proveedores a quien solicitarles su participación en la investigación de mercado, se recurrió a consultar el Sistema CompraNet, apartado de contratos marco, procedimientos de licitación concluidos y en seguimiento, el Directorio de Proveedores de la investigación de mercado anterior con número 196/20 así como otras fuentes.

El 7 de diciembre de 2022 se envió solicitud de cotización a 24 posibles interesados en participar en la investigación de mercado y el 21 de diciembre de 2022 se entregaron al área contratante los resultados de la investigación de mercado, pero dentro del tiempo establecido para la recepción de cotizaciones se obtuvieron dos respuestas únicamente.

### **Opinión de la Testigo Social**

La investigación de mercado se realizó en términos de lo previsto en los artículos 26, párrafo sexto de la LAASSP, 28, 29 y 30 de su Reglamento y lo dispuesto en el numeral 5.2.2.2 de POBALINES del IMSS. Dicho documento se encuentra completo, estructurado conforme la metodología establecida por el Instituto y firmado por el Lic. Gonzalo Urquieta Yépez, Titular de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

Además, en el Portal de Proveedores, el IMSS cuenta con un módulo de información e inteligencia de mercado para las contrataciones públicas, en el cual se publican las investigaciones de mercado vigentes a efecto de que haya una participación activa de los potenciales proveedores.

Asimismo, el Instituto cuenta con otro módulo para el padrón de integridad empresarial, donde se registran los proveedores interesados en obtener su distintivo en el uso de buenas prácticas como proveedor del gobierno.

En esta etapa no realicé observaciones, por lo que no emití recomendación alguna; sin embargo, se observa una ventana de oportunidad, consistente en analizar e investigar un mercado poco competitivo y tomar acciones para desarrollar nuevos proveedores interesados en participar.



## **IV.2 Proyecto de Convocatoria**

El 27 de abril de 2023 se llevó a cabo la 10ª. sesión ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO), identificada con el número CTBS/DSI-10/2023, a la que fui invitada, conforme lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Subcomité, con una anticipación de 48 horas, tiempo que para el caso de los Testigos Sociales, considero insuficiente porque se trata de personas que no trabajan en la Institución y no siempre se encuentran familiarizados con la terminología y actividades que se realizan.

Este aspecto lo hice notar durante el evento, señalando que además de proporcionar al Testigo Social la información necesaria con mayor anticipación, se requiere hacerle una presentación previa del proyecto a fin de que logre comprenderse de los temas a tratar durante la sesión, así como facilitarle la investigación de mercado de la licitación de referencia con sus anexos, para que pueda opinar sobre su cumplimiento normativo y la determinación del carácter del procedimiento.

De hecho, el Testigo Social no es propiamente un invitado al Subcomité Revisor de Convocatorias, sino una figura distinta, cuyo tratamiento se encuentra previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y que por lo tanto puede tener acceso a toda la documentación e información que solicite, de manera previa al evento citado.

Dicho acto fue presidido por la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien fue designada como Presidente Suplente de dicho Órgano Colegiado, mediante oficio 09 5384 611 CFO/2023/002855, firmado por el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y Presidente del Subcomité.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.21. inciso i) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), los servidores públicos que participaron en dicho Subcomité presentaron su carta de ausencia de conflicto de intereses, la cual se integró al expediente del procedimiento de contratación.



Asistieron a dicho evento las siguientes servidores públicos e invitados a la sesión:

No.	Nombre del Servidor publico	Área representada	Carácter
1	C.P. Elvia Ascencio Millán	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	Presidente Suplente
2	Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (Área Requirente Integradora)	Vocal Suplente
3	Dr. Mario Ángel Burciaga Torres	Coordinación de Unidades de Primer Nivel (Área Requirente Concentradora de los OOAD)	Vocal Suplente
4	Lic. Oswaldo Salazar Hernández	División de Contratos	Vocal Suplente
5	Lic. David León Domínguez	Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vocal Suplente
6	Lic. Pablo Andrés Dubcovsky Arriola	Coordinación de Investigación de Mercados	Vocal Suplente
7	Mtra. Sandra Flores Pérez	Órgano Interno de Control en el IMSS	Asesora Suplentes
8	Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto	Coordinación de Legislación y Consulta de la Dirección Jurídica	Asesor Suplente
9	Dra. Ana Catalina Bruna Bohne y García	Testigo Social PF023	Invitada
10	Act. Isaac Mejía Montes de Oca	División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (Área Técnica Informática)	Invitado

Durante el evento, y con base en la revisión al Proyecto de Convocatoria de la Licitación y documentación soporte, señalé que dicho documento cumplía con la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Mis comentarios fueron presentados por escrito un día antes del evento y versaron sobre algunos cuestionamientos sobre los temas de planeación, carácter de la licitación, investigación de mercado, tiempos reducidos y presupuesto, fundamentalmente **(ANEXO 1)**.

Durante la sesión expuse mis dudas y no obstante que en el SURECO los servidores públicos participantes hicieron aclaraciones que me parecieron satisfactorias, solicité que me dieran respuesta por escrito.

Por lo anterior, el 28 de abril del año en curso, el Dr. Ernesto Krug Llamas, Encargado del Despacho de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dio respuesta a mis inquietudes mediante oficio 09 55 24 61 2C24/598 dirigido a la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, documento del cual me proporcionaron una copia.

Durante el evento se recibieron observaciones de los participantes, (las cuales coincidieron en gran medida con las preguntas que presenté en mi nota) y las explicaciones que se proporcionaron permitieron aclarar y mejorar el proyecto de convocatoria, así como sus anexos y documentación soporte del mismo.

Al término de la sesión se acordó aprobar, por unanimidad, el Proyecto de Convocatoria, a fin de ser publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas CompraNet cumpliéndose, de esta manera, con el cronograma de la Convocatoria.

Ante mi duda, con relación al carácter internacional de la licitación, la Lic. Elvia Ascensio Millán me proporcionó copia del oficio DGCJCI 51136584 2020, girado por la Dirección General de Consulta Jurídica de Comercio Internacional de la Secretaría de Economía al Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Instituto en el oficio 09 53 84 61 2900/CTSI/1751, sobre la exclusión de los servicios médicos integrales de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, particularmente si se encuentran previstos en la exclusión del literal G del Anexo 1001.1b-2 que excluye los "Servicios de Salud" en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte publicado el 20 de diciembre de 1993, y publicado el 1 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación (Acuerdo de Servicios Excluidos).

Al respecto, la conclusión a la que llegó la Secretaría de Economía en su escrito es que los servicios integrales de salud sí están cubiertos por el TLCAN y el TMEC, por lo que el carácter de esta licitación se justifica como internacional bajo su cobertura.

### **Opinión de la Testigo Social**

El Proyecto de Convocatoria fue elaborado de conformidad con lo señalado en los artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.

Durante el Subcomité Revisor de Convocatorias se cumplieron las formalidades señaladas en el Manual de Integración y Funcionamiento respectivo, hubo participación de los asistentes y únicamente se aclararon algunos aspectos del proyecto de Convocatoria con el propósito de fortalecerlo.



### IV.3 Convocatoria

Previas las adecuaciones derivadas de los comentarios de los participantes en la 10ª. sesión ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, se publicó la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica: "**Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado 2023-2025**" en el Sistema CompraNet, con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-14-2023**.

Dicha Convocatoria registrada en CompraNet con el código de expediente No. E 2023-00032704, fue enviada oportunamente a la Testigo Social para la revisión final con sus modificaciones.

El carácter de la licitación fue internacional bajo la cobertura de los tratados de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado un Tratado con capítulo de compras gubernamentales y cuya actividad comercial se relaciona con el servicio a contratar, en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción II de la LAASSP.

Tales países son los siguientes:

1. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) (Capítulo 13).
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).
4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) (Título III).
5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).
6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).
7. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (Colombia, México, Chile y Perú)
8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).



9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).
10. Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la LAASSP, el 27 de abril del año en curso se solicitó la publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación al Lic. Michael Padilla Sánchez, Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta, mediante oficio No. 09 53 84 611CFE/2023/003747, firmado por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

Por lo anterior, el 28 de abril del año en curso, la Lic. María de los Angeles Vallejo Sordo, Titular de la División de Legislación y Estudios Jurídicos solicitó la inserción y publicación en el DOF del resumen de esta convocatoria, conjuntamente con otras, mediante oficio No. 095217614B15/0809, dirigido al Lic. Alejandro López González, Coordinador del Diario Oficial de la Federación.

### **Opinión de la Testigo Social**

Derivado de la revisión efectuada al proyecto de la Convocatoria, pude constatar que dicho documento fue elaborado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 39 de su Reglamento, siguiendo el orden establecido en el mismo. El Anexo Técnico y los Términos y Condiciones fueron documentos claros y bien estructurados que guardaron congruencia con todo el proyecto de Convocatoria.

El Resumen de la Convocatoria se elaboró cumpliendo con el artículo 30 de la LAASSP y el artículo 42 de su Reglamento (RLAASSP) y en el mismo se estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: <https://upcb-compranet.hacienda.gob.mx>

Considero que en esta etapa del procedimiento hubo transparencia de los servidores públicos del Instituto, ya que me proporcionaron todos los documentos requeridos y observé disposición de su parte para atender mis comentarios.

Asimismo, me percaté de que el procedimiento se desarrolló de manera eficiente, ya que se utilizaron instalaciones adecuadas para tal fin, se llevó a cabo por medios electrónicos, de manera ordenada, con puntualidad y sin pérdida de tiempo, por lo que fuera de los comentarios que expresé durante el Subcomité, no hubo observaciones de mi parte, ni recomendaciones al respecto.



#### **IV.4 Junta de Aclaraciones**

El plazo establecido en la Convocatoria para enviar solicitudes de aclaración fue a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Por ello, la Convocante abrió la bóveda de CompraNet veinticuatro horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si habían llegado solicitudes de aclaración y presentado el escrito en el que expresaban su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el 8 de mayo de 2023 a las 12.00 horas, conforme a lo establecido en el numeral 3.2 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación el numeral 7.1.3.1.1.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, que faculta a dicho servidor público para tal efecto.

Dicho funcionario fue asistido por el Dr. Mario Ángel Burciaga Torres, representante del área técnica médica de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel y el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, por parte de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, como representante del área requirente e integradora, con el propósito de solventar las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, en correlación con los artículos 2 fracción II y III, y 46 fracción V de su Reglamento.

Además de la Testigo Social que suscribe el presente Testimonio, asistió a dicho acto el representante del Órgano Interno de Control, el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, quien intervino dando lectura a un párrafo del acta.

El evento fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de actuación en cita.

Se informó que las preguntas recibidas fueron 53, integradas como sigue:

No.	LICITANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	LABORATORIOS LICON, S.A.	2
2	LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.	14
3	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO	37
	<b>TOTAL</b>	<b>53</b>

Del total de preguntas recibidas, 2 fueron de carácter legal y administrativo, 8 informático y el resto fueron técnicas.

Se informó, con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, que únicamente se atenderían las solicitudes de aclaración de las personas que hubieran generado su "Manifiesto de Interés" en el Sistema CompraNet, y que hubieran sido recibidas con 24 horas de anticipación a este acto.

Se informó que el acto se suspendía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, segundo párrafo del Reglamento, a solicitud del área técnica, en atención al volumen de las preguntas, cuyas respuestas serían dadas a conocer el 11 de mayo de 2023 a las 12:00 horas vía Sistema CompraNet.

El acta del evento se puso a disposición de los interesados en el Sistema CompraNet, así como en el tablero de anuncios en el domicilio de la Convocante, en cumplimiento al artículo 37 bis de la LAASSP.

A este acto no asistieron personas interesadas en observar el desarrollo del mismo.

Se verificó que las solicitudes de aclaración fueran planteadas de manera concisa y estuvieran directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relacionaban.

El 11 de mayo de 2023 se publicó en el Sistema CompraNet el acta relativa a la Junta de Aclaraciones, durante la cual se dieron a conocer las precisiones de la Convocante, así como las respuestas a la solicitudes de aclaración, otorgándose un plazo hasta las 12:00 horas del día 12 de mayo para que los licitantes formularan sus repreguntas, mismas que versaron únicamente sobre las precisiones y respuestas otorgadas por la convocante.

3  
4

Una vez concluido dicho plazo, de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas realizadas por los licitantes, las cuales fueron como sigue:

No.	LICITANTE	No. DE REPREGUNTAS
1	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
2	LABORATORIOS LICON, S.A.	1
3	LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.	5
	TOTAL	<b>10</b>

Una vez realizada la descarga de las repreguntas, se procedió a entregarlas al área técnica a efecto de solventarlas, dado su carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, en correlación con los artículos 2 fracciones II y III, y 46 fracción V de su Reglamento.

Las repreguntas fueron enviadas en tiempo y forma por los licitantes y atendidas por la Coordinación de Unidades de Primer Nivel en su carácter de área técnica, siendo autorizadas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos.

El 15 de mayo de 2023 se reunieron los servidores públicos para concluir la Junta de Aclaraciones de la licitación de referencia, la cual se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 de su Reglamento. Al igual que los eventos anteriores, la Junta fue presidida por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, y fue videograbada. No hubo observadores en dicho evento.

El acta del evento se puso a disposición de los interesados en el Sistema CompraNet, así como en el tablero de anuncios en el domicilio de la Convocante, en cumplimiento al artículo 37 bis de la LAASSP.

### **Opinión de la Testigo Social**

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones hubo formalidad y observé que las sesiones se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, por lo que hubo cumplimiento normativo.

En términos generales, la mayoría de las preguntas versaron sobre temas de carácter técnico, sin que hubiera habido alguna inquietud sobre posibles limitaciones a la libre concurrencia y participación de los licitantes. Las respuestas fueron claras y precisas. No observé conductas tendenciosas que indujeran a pensar en imparcialidad y, por el contrario, hubo orden, formalidad y eficiencia en el procedimiento.

#### **IV.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El 22 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, se reunieron servidores públicos del IMSS para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación de referencia, de conformidad con lo establecido en el cronograma y el numeral 3.5 de la Convocatoria.

Dicho acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, conforme lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

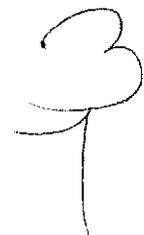
El evento fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2015 y los *Acuerdos por los que se modifica el protocolo de actuación en cita*, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De manera puntual, al inicio del evento se procedió a cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto.

Asistieron a dicho evento el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, el Dr. Mario Ángel Burciaga Torres, representante del área técnica médica de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, en su calidad de asesor jurídico, y además de la Testigo Social que suscribe el presente Testimonio, estuvo presente el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, representante del Órgano Interno de Control, quien intervino dando lectura a un párrafo del acta.

No se presentaron observadores a este acto.

Enseguida, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres con las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del sistema CompraNet y revisados de manera cuantitativa mediante la herramienta que proporciona el propio sistema, lo cual dio agilidad a esta acción, anotándose su cumplimiento en la relación de documentación entregada, preparada para tal efecto. No se observaron incumplimientos.



Asimismo se procedió a la verificación de la firma electrónica requerida por el sistema, habiendo resultado que el archivo digital fue válido.

Atendiendo a lo establecido en el numeral 4.1.22 y 4.3 de la convocatoria, los servidores públicos asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones rubricaron la Relación de Entrega de Documentación, así como las Propuestas Económicas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 de su Reglamento, se verificó que los licitantes no estuvieran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, con fecha de consulta 22 de mayo de 2023, ni en el Listado de Personas Impedidas para Contratar con el IMSS, con corte al 17 de mayo de 2023, y consultado y descargado el 22 de mayo de 2023. No se observaron incumplimientos al respecto.

Las dos proposiciones presentadas fueron de los siguientes licitantes:

- ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.

Con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para la partida única, anexándose al acta respectiva copia de las propuestas económicas.

Únicamente se dio lectura a los importes mínimos y máximos de cada proposición económica, para cada Laboratorio Regional, conforme se indica en el cuadro siguiente, con cifras en millones de pesos y sin IVA.

**Resultados obtenidos en el Acto de Presentación y Apertura de  
Proposiciones  
(Millones de pesos)**

Partida	Laboratorio	Ensayos y Tamizajes de México, S.A. de C.V.		Laboratorios San Ángel	
		Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto máximo
Única	Región I Occidente Guadalajara Jal.	10.9	27.1	19.5	48.7
	Región II Noroeste Culiacán Sinaloa	8.1	20.3	14.5	36.2
	Región III Noreste Monterrey, Nuevo León	10.9	27.2	19.6	48.9
	Región IV Centro Norte CDMX	10.9	27.3	19.6	49.1
	Región V Sur CDMX	7.0	17.5	12.4	30.9
	Región VI Mérida Yucatán	4.5	11.2	7.7	19.2
	Centro Nacional para la detección de Errores Innatos del Metabolismo CDMX Norte	76.9	192.4	56.9	142.2

Se levantó el acta del evento y se puso a disposición de los interesados en el Sistema CompraNet, así como en el tablero de anuncios de la Convocante, dándose cumplimiento al artículo 37 bis de la LAASSP.

### **Opinión de la Testigo Social**

En la realización del evento de Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones de la licitación de referencia, la Convocante cumplió con las disposiciones legales vigentes, específicamente lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Hubo puntualidad, orden y formalidad durante el evento, sin que se hubiera presentado algún incidente que reportar.

### **IV.6 Evaluación de proposiciones**

La evaluación de proposiciones se inició formalmente el 22 de mayo de 2023.

Dicha evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en el apartado **5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria de la Licitación, aplicando el criterio binario, según lo dispuesto en los artículos 36, 36Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Para tal fin, se consideraron exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**; numerales 4.1 Propuesta legal administrativa; 4.2 Propuesta técnica; y 4.3 Propuesta económica.

En primer término, el área contratante verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por cada licitante que participó en este procedimiento.

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones que se recibieron en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se conformaron tres grupos de trabajo encargados de dicha tarea, los cuales fueron coordinados y supervisados como sigue:

Evaluación legal administrativa.- División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Área Contratante.



Evaluación económica.- división de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Área Contratante.

Evaluación técnica.- Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.- Área Técnica.

#### **IV.6.1 Evaluación Legal-Administrativa**

Esta evaluación fue realizada por el área contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 inciso a) de POBALINES y el 4.2.2.1.15 del MAAGMAASSP.

Lo anterior se realizó cotejando la documentación presentada por cada licitante contra los requisitos del numeral 4.1 de la Convocatoria para verificar su cumplimiento, así como revisando el acta de la Junta de Aclaraciones para verificar si hubo algún cambio que debiera considerarse.

Los resultados obtenidos en este tipo de evaluación fueron satisfactorios para ambos licitantes quienes cumplieron a cabalidad con los requisitos solicitados.

#### **IV.6.2 Evaluación Técnica**

La evaluación de carácter técnico fue reponsabilidad del Dr. Ernesto Krug Llamas, Encargado del Despacho de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en calidad de Área Técnico Médica; validada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, ambos en su carácter de Área Requirente e Integradora, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000748, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de los POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para llevar a cabo esta evaluación se integraron dos equipos formados por químicos especialistas en la temática de la licitación, encabezados por el QFB Carlos Ramírez Ramos, adscrito a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, quienes se concentraron en las oficinas centrales y fueron supervisados por él mismo.

Los equipos se integraron como se señala a continuación:

QFB. Julieta Salcedo Morán, Jefe de Servicio LARRE en Guadalajara, OOAD Jalisco.

QFB. José Luis González Guerrero, Coordinador de Programas de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

QFB. Mtro. Rogelio Baena Mancilla, Jefe de Laboratorio Clínico HGP 3AA, OOAD CDMX Norte.

QFB. Fernando Hernández Rodríguez, Encargado de Laboratorio EMC HGP 3 OOAD CDMX Norte.

Cada una de las proposiciones fue evaluada, mediante el criterio binario, por el equipo de especialistas seleccionados para tal propósito y conforme a lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

Al concluir la evaluación técnica, el área responsable remitió al área contratante los resultados obtenidos, los cuales fueron plasmados en las cédulas de evaluación respectivas, que fueron debidamente autorizadas y firmadas, especificando los incumplimientos, causas de desechamiento y su debido razonamiento.

Para efectos de la revisión me fueron proporcionadas las proposiciones en un medio magnético y tuve la oportunidad de revisarlas, además de estar presente y participar en las reuniones que se realizaron con este motivo. Asimismo, fui invitada a una de las reuniones de supervisión realizada por el Dr. Mario Ángel Burciaga Torres, donde los equipos de trabajo fueron cuestionados y explicaron las conclusiones a las que se llegó, por lo que considero que los trabajos realizados fueron adecuados, transparentes e imparciales.

Los resultados obtenidos fueron como sigue:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	Ensayos y Tamizajes de México, S.A. de C.V.	Única	Cumple (Solvente)
2	Laboratorios San Ángel, S.A.	Única	No cumple

De las evaluaciones realizadas, desde el punto de vista técnico, se desprende que el licitante Laboratorios San Ángel, S.A., **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, tal y como se hace constar en el dictamen de la propia evaluación técnica.

El incumplimiento al requisito solicitado en la Convocatoria afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo

establecido en el apartado **6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** numerales 6.13 y 6.31 de la Convocatoria que establecen lo siguiente:

- Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales del 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10 (este último numeral cuando aplique), 4.2 y 4.3, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral 4.2 Propuesta Técnica, en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

Por lo anterior, fue DESECHADA la propuesta del licitante Laboratorios San Ángel, S.A., de conformidad con lo establecido en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, numerales 6.13 y 6.31 de la Convocatoria.

No.	Licitantes	Motivo de desechamiento
1	Laboratorios San Ángel, S.A.	No cumple con su propuesta, toda vez que documentalmente sólo se desprende la presentación de un laboratorio de referencia y no dos, tal y como se estableció en el numeral 8 denominado Laboratorios de Referencia del Anexo Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica, descrita en el Anexo II.

Por lo que hace a la evaluación realizada al licitante Ensayos y Tamizajes de México, S.A. de C.V. éste **CUMPLIÓ** y acreditó los requisitos, condiciones y documentos requeridos, por lo que se procedió a la evaluación de su propuesta económica.

#### **IV.6.3 Evaluación Económica**

Esta evaluación fue responsabilidad del área contratante de conformidad con lo establecido en los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de POBALINES y el 4.2.2.1.17 del MAAGMAASSP.

Participó la Lic. Odet Monserrat Mendoza Vázquez, Prestadora de Servicios Profesionales y el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, y fue

revisada y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

El criterio de evaluación consistió en verificar lo requerido a los licitantes en el numeral 4.3 de la Convocatoria, específicamente en cuanto a que la propuesta económica se hubiera elaborado de conformidad con las indicaciones establecidas en la misma.

La evaluación de los aspectos económicos se realizó en igualdad de condiciones para los participantes. Además, se revisaron los cálculos aritméticos, los cuales resultaron correctos, por lo que los resultados obtenidos para ambos licitantes fueron satisfactorios.

Una vez efectuada la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la Ley, el contrato se adjudicó al licitante cuya oferta resultó solvente al cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, además de haber ofrecido los precios más bajos, garantizando, de esta manera, las mejores condiciones para el Instituto.

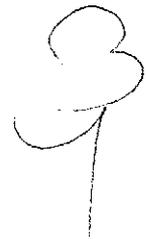
### **Opinión de la Testigo Social**

Con el propósito de percatarme de la mecánica, cuidado, objetividad y transparencia de la evaluación, solicité integrarme en los equipos que se conformaron para tal fin, a lo cual accedieron los responsables de las áreas.

En esta etapa de la licitación observé el trabajo desarrollado por los grupos que se conformaron para llevar a cabo la evaluación de las propuestas legal-administrativa, técnica y económica; escuché sus conversaciones y discusiones, asistí a sus reuniones y revisé la documentación que fue presentada, sobre la cual formulé dudas que me fueron aclaradas por los expertos en los temas.

Me percaté de la seriedad del trabajo desarrollado, mismo que fue supervisado y presentado para su aprobación a los niveles superiores.

El resultado final de la evaluación, desde mi punto de vista, fue una buena opción para el Instituto, dado que cumplió con los requisitos solicitados en la Convocatoria y ofreció buenos precios, que rondaron las cifras estimadas; sin embargo, la falta de oferentes tanto en la investigación de mercado, como en el acto de presentación y apertura de proposiciones, invita a analizar y reflexionar sobre las características de este procedimiento e investigar las causas de la falta de concurrencia y participación.



#### **IV.7 Acto de Notificación de Fallo**

No obstante que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se había estipulado como fecha para el acto de notificación de fallo el día 30 de mayo de 2023, no fue sino hasta el 12 de junio del año en curso que se llevó a cabo tal evento, habiéndose tenido que diferir en cinco ocasiones, por cuestiones de carácter interno, pues según los comentarios del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, dicho Fallo se encontraba en revisión de las Coordinaciones Técnica y Normativa de la unidad contratante para corroborar las evaluaciones Legal-Administrativa, Técnica y Económica.

Sin embargo, entre la fecha establecida para el Fallo en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones (30 de mayo de 2023, a las 17:00 horas) y la fecha cuando se llevó a cabo el Acto de Fallo (12 de junio de 2023, a las 16:00 horas), existieron 13 días naturales, plazo que no excedió los veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho acto fue presidido por el Titular de la División de Servicios Integrales, servidor público facultado para emitir el Fallo, conforme lo establece el inciso 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del propio Instituto.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informó al licitante adjudicado que a través de la persona que contara con las facultades para tal efecto, debería firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet a más tardar el día 27 de junio de 2023, a las 15:00 horas, cumpliéndose el plazo de quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Para efecto de estar en condiciones de realizar lo anterior, se le informaron los pasos a seguir, así como la documentación a presentar y la necesidad de actualizar su registro como proveedor.

Al final del evento, participó el representante del Órgano Interno de Control mediante la lectura de un párrafo del acta.

Al término del evento se levantó el acta correspondiente, en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, por lo que se difundió mediante el sistema CompraNet y se puso un ejemplar de la misma en el mural de comunicación de la convocante.

## **Opinión de la Testigo Social.**

De acuerdo con el análisis realizado a la fase correspondiente a la evaluación y Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LA-50-GYR-050GYR988-T-14-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral para Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado 2023-2025, que he tenido la oportunidad de atestiguar, considero lo siguiente:

El desarrollo de esta etapa se ajustó a lo señalado en los artículos 36, 36 Bis, 37 y 37Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 51 y 52 de su Reglamento; al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas "Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y a la demás normatividad aplicable vigente.

## **Formalización del contrato**

El 27 de junio del año en curso, fecha prevista para la formalización de los contratos, correspondientes a cada uno de los laboratorios y área central, con el licitante adjudicado, dicho acto se llevó a cabo, mediante la incorporación de los documentos requeridos para tal fin en la Plataforma Procura México.

Por lo anterior, le solicité acceso a dicha Plataforma al Lic. Humberto Rincón, Titular de la División de Contratos, para revisar que cada uno de los mismos se hubiera subido a la misma y así percatarme de su corrección e inclusión antes de la firma de los contratos.

La cita con el proveedor se agendó a las 15.00 horas de ese día para la firma de los contratos correspondientes; sin embargo, dichos contratos no fueron firmados por las autoridades del IMSS y habrá que esperar a que esto ocurra para proporcionarle sus ejemplares al proveedor, práctica que es muy común en la Administración debido a las cargas de trabajo de los niveles superiores y que deberá desaparecer en un futuro próximo, gracias a las facilidades de la nueva Plataforma que se ha instrumentado.

Además, el manejo de la herramienta para la formalización de los contratos es un avance tecnológico que facilita el cumplimiento normativo, así como la guarda y custodia de los mismos, al manejarse menos papel.



## Recomendaciones al Proceso de Licitación

No obstante que no detecté deficiencias en el procedimiento, considero conveniente reflexionar sobre las siguientes ventanas de oportunidad:

- ◆ Para futuras contrataciones, es importante considerar la opción de abrirse a un mayor número de partidas, quizá por regiones, con la finalidad de desarrollar proveedores y no depender únicamente de aquellos licitantes que cuentan con la capacidad y mayores recursos, ya que en un momento dado podría dependerse de ellos.
- ◆ Considero insuficiente el tiempo que se le concede al Testigo Social para prepararse para participar en el Subcomité Revisor de Convocatorias, lo que resta utilidad a su intervención porque se trata de personas que no trabajan en la Institución y no se encuentran familiarizados con el tema, terminología y actividades que se realizan en el Instituto, por lo que sugiero que se le proporcione la documentación una vez que sea designado por la Secretaría de la Función Pública, y le sea adjudicado su contrato (lo que entonces deberá realizarse con la celeridad apropiada), sin que se tenga que esperar a determinado evento en específico.
- ◆ Además de proporcionar al Testigo Social la información necesaria con mayor anticipación, se requiere hacerle una presentación previa del proyecto a fin de que logre compenetrarse de los temas a tratar durante la sesión del SURECO, así como facilitarle la investigación de mercado completa de la licitación de referencia, para que pueda opinar sobre el cumplimiento normativo y la determinación del carácter del procedimiento y, en su caso, opinar sobre los precios de referencia o cualquier otro aspecto de similar importancia.
- ◆ Se difirió cinco veces el acto de notificación de Fallo y no obstante que el plazo transcurrido no rebasó los límites establecidos en la LAASSP, se generó incertidumbre en los licitantes y hubo pérdida de tiempo para los participantes, lo cual podría haberse evitado, por lo que se recomienda analizar las causas de este desfase y tomar las medidas necesarias para que no sea una constante en los procedimientos de licitación que se lleven a cabo en el Instituto.
- ◆ De conformidad con la LAASSP, la firma en los contratos por parte de los servidores públicos facultados debe hacerse de manera previa a la del proveedor y al cumplirse el plazo de ley, se le debe entregar un ejemplar para darle certeza jurídica.



A lo largo de todo el proceso, hubo interacción entre el Testigo Social y los servidores públicos del Instituto, propiciando el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, quiero destacar que en todo momento, mi participación se apegó a lo señalado en la LAASSP y su Reglamento, por lo que fue objetiva, independiente e imparcial.

Quiero agradecer a los servidores públicos por las atenciones que tuvieron conmigo y les reitero que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 68 del Reglamento, el presente Testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su presentación, en la página de Internet del Instituto y permanecer en ésta al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de dicha publicación.

Atentamente



Dra. Ana Catalina Bruna Bohne García